

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

> 1 5 Ene 2015 PARRAL,

## DECRETO EXENTO N° 518 -/

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario adquirir publicidad impresa para difusión de programación de la Semana Parralina 2015 y actividades relacionadas.
- 2.- Que, dicho producto se describe como GIGANTOGRAFÍA (LIENZO Y PANAFLEX ) COLOR -**PVC VALOR METRO LINEAL ID 821624.**
- 3.- Que, el proveedor SURGRAFIC S.A., Rut Nº 99.514.070-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de 63 metros lineales de gigantografía para adquirir publicidad impresa para programación de la Semana Parralina 2015 según cotización adjunta, al proveedor SURGRAFIC S.A. RUT № 99.514.070-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y tres pesos (\$292.383.-) Impuesto Incluido.
- 2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" (3.3.1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

DAMINO HERNÁNDEZ

DIVINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden de la Señora Alcaldesa MUNICA

DRA ROMÁN CLA

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca. **DISTRIBUCIÓN:** 

- **Archivo Partes**
- Of. Adquisiciones
- Control
- **Finanzas**
- RR.PP.

